



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

NOTA DE PRENSA

Sanipes busca habilitar 100 centros de cultivo de la selva peruana

- *Productores acuícolas recibirán capacitaciones y asistencia técnica en la elaboración de planos, memoria descriptiva, manuales de buenas prácticas acuícolas y de higiene y saneamiento, para obtener el protocolo de habilitación sanitaria.*

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), adscrito al Ministerio de la Producción, busca habilitar sanitariamente a 100 centros de cultivo que operan en la amazonía, con lo cual se incrementará el movimiento económico impulsando el comercio de productos hidrobiológicos de la selva peruana.

A través de un taller virtual, la autoridad sanitaria dio inicio al subproyecto “Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de los centros de cultivo de la selva peruana, para el cumplimiento de los requisitos para la habilitación sanitaria”, que contó con la participación de los directores y representantes de las Direcciones Regionales de Producción (DIREPRO) pertenecientes a Ucayali, Huánuco, Madre de Dios, San Martín y Loreto.

Este plan que es cofinanciado con el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), y del cual SANIPES es la entidad ejecutora (PNIPA-ACU-SFOCA-PP-002), fortalecerá los conocimientos de los productores selváticos y los acompañará en la realización de sus manuales de buenas prácticas acuícolas (BPA) y sus programas de higiene y saneamiento (PHS).

De esta forma, serán encaminados en la obtención del ‘Protocolo de habilitación sanitaria de sus centros de cultivo’, apoyados en un esquema de capacitaciones y asistencia técnica que incluye elaboración de planos y memorias descriptivas, enfocándose en la importancia de conocer los requisitos sanitarios de la actividad alimentaria y la necesidad de dar cumplimiento a los contenidos de sus manuales.

El presidente ejecutivo de Sanipes, Johnny Marchán, señaló que para los productores de la selva, este esfuerzo les significa ahorros individuales de 2,500 soles aproximadamente, en la elaboración de los requisitos que demanda la obtención de dicha habilitación; que se encuentran dispuestos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, TUPA 13.

El trabajo articulado con las DIREPRO, permitirá asistir a 44 centros de cultivo en Loreto, 25 en Madre de Dios, 25 entre Ucayali y San Martín, y 6 en Huánuco; destacando los recursos paiche, gamitana, paco, tilapia y sábalo, como las principales especies cultivadas en dichas regiones.

“Con la ejecución exitosa del proyecto, lograremos duplicar la cantidad existente de centros acuícolas habilitados en la amazonía, además gracias a la formalización, se abre para los productores la opción de acceder a créditos, y colocar sus productos en nuevos mercados nacionales e internacionales”, finalizó Marchán.

¿Qué es el TUPA 13?

Es el procedimiento administrativo que siguen los operadores para obtener la habilitación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos, centros de cultivo, centros de producción de semillas y otros.

Agradecemos su difusión.